

# ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN: 1º Y 2º DE E.S.O

A) Los aprendizajes se valorarán del siguiente modo

### 1.- La observación directa y continuada en clase (20 %)

El profesorado valorará especialmente la actitud, el trabajo y la participación del alumnado en clase (10%): realización y explicación de ejercicios, de la información recibida o copiada; la participación en trabajos en grupo, debates, escenificaciones, recitaciones, etc. En todos estos casos, más que la perfección de lo ejecutado se valorarán el esfuerzo, el interés, la receptividad y la progresión en la asimilación de los contenidos.

El cuaderno individual y los ejercicios para casa (10%): refleja el trabajo individual del alumnado en casa y en clase, su interés por la asignatura, su esfuerzo, su evolución, etc. Se valorarán los contenidos, el orden, la claridad, la limpieza, la corrección ortográfica en el manejo de la lengua y la capacidad de autocorrección.

La participación o asistencia a actividades voluntarias, dentro o fuera del aula, relacionadas con la materia ha de ser valorada para estimular a los alumnos. Se trata de actividades tales como exposiciones, la recitación de poemas, la lectura de libros complementarios, la participación en los grupos literarios, en concursos de redacción, en representaciones teatrales, etc.

### 2.- Pruebas específicas (60%)

Cualquier tipo de prueba oral o escrita no deberá suponer una ruptura en el proceso enseñanza/aprendizaje, sino que constituirá una actividad más del mismo. De igual manera, se procurará que no supongan únicamente memorización, sino que ha de demostrarse, también, una correcta expresión, razonamiento, aplicación práctica de los conocimientos, creatividad, etc.

Los ejercicios escritos han de ser, naturalmente, teórico- práctico, responder con exactitud a los objetivos y contenidos marcados en la programación y ajustarse a lo realizado en clase. En ellos se valorará no sólo el contenido concreto de las respuestas sino también, la madurez y coherencia en la exposición de las ideas y la corrección del lenguaje empleado.

Estas pruebas **se calificarán negativamente** si no se demuestran conocimientos suficientes en el **comentario de textos, en lengua y literatura**.

Si un alumno es sorprendido copiando en un examen, control o trabajo, **suspenderá ese ejercicio con 0 y tendrá que recuperarlo en la evaluación siguiente**.

En cualquier caso, es necesario tener adquiridos los contenidos mínimos de la parte teórica para poder obtener la nota media junto con las restantes. A su vez, se exige **haber aprobado cada una de las partes para poder realizar la nota media de la evaluación**. Si uno de los apartados tuviese una calificación inferior a 4 será necesaria y obligatoria la recuperación de la asignatura en la convocatoria de septiembre.

Si a lo largo de la evaluación se realizan dos o más exámenes será necesaria una calificación mínima de 4 en cada uno de ellos para poder hacer la media en este apartado.

### 3.- Lecturas (20 %)

Se distribuirán de la siguiente forma: dos en la 1ª evaluación, otras dos en la 2ª y una o dos obras en la 3ª evaluación. Su lectura habrá de demostrarse en las distintas pruebas, orales o escritas, condición imprescindible para aprobar la asignatura de Lengua Castellana y Literatura.

### CON RESPECTO A LA ORTOGRAFÍA en los cursos de 1º y 2º de ESO

Se descontará:

- Desde la 1ª falta ----- 0,15 Puntos.
- A partir de 10 acentos----- 0,50 Puntos.

Se puede restar hasta un máximo de 2 puntos por errores ortográficos.

B) Es **condición imprescindible** para ser evaluado el haber realizado todos los trabajos y ejercicios pedidos, así como haber realizado la lectura de los libros.

C) Al final del curso habrá una prueba de recuperación para el alumnado que tenga alguna evaluación suspensa.

D) Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua realizarán un único examen en el tercer trimestre en el que aparecerán cuestiones relativas a los contenidos conceptuales y procedimentales, así como a las lecturas obligatorias. Los criterios de calificación serán los anteriormente consignados.

E) La **nota final** obtenida en junio será **la media de la obtenida en cada una de las evaluaciones o en la recuperación.**

F) La calificación negativa en junio supondrá examinarse de toda la asignatura en septiembre. Los exámenes de septiembre consistirán en una prueba escrita en la que se valorará la consecución y afianzamiento de los contenidos. El profesor podrá, además, si lo considera oportuno, pedir la realización de ejercicios, lecturas y trabajos que serán evaluados junto con la prueba escrita.

**CRITERIO DE ACTUACIÓN ANTE LA AUSENCIA DE UN ALUMNO A UN EXAMEN:** El/la alumno/a deberá avisar previamente, a través de una llamada telefónica de sus padres o tutores/as legales al centro, de su ausencia. **Para poder realizar el examen tendrá que presentar el justificante oficial y ese mismo día se le realizará el examen.**

# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE 3º Y 4º DE ESO

Los aprendizajes se valorarán del siguiente modo:

## 1. El trabajo diario y personal del alumno 10%

En este apartado se tendrá en cuenta:

- el comportamiento adecuado: respeto al resto de compañeros/as y al profesorado.
- el interés mostrado hacia el aprendizaje e intento de superación.
- el cuaderno
- la realización de las tareas diarias.
- los trabajos escritos, búsqueda de información, reseñas, comentarios de texto.

## 2. Pruebas específicas (70% de la nota final de evaluación)

- Se realizarán **dos pruebas por trimestre**, a criterio del profesorado que imparta la materia.
- Cualquier tipo de prueba oral o escrita no deberá suponer una ruptura en el proceso enseñanza/aprendizaje, sino que constituirá una actividad más del mismo. De igual manera, se procurará que no supongan únicamente memorización, sino que ha de demostrarse, también, una correcta expresión, razonamiento, aplicación práctica de los conocimientos, creatividad, etc.

Los ejercicios escritos han de ser, naturalmente, teórico-práctico, responder con exactitud a los objetivos y contenidos marcados en la programación y ajustarse a lo realizado en clase. En ellos se valorará no sólo el contenido concreto de las respuestas sino también, la madurez y coherencia en la exposición de las ideas y la corrección del lenguaje empleado.

Estas pruebas **se calificarán negativamente** si no se demuestran conocimientos suficientes en el **comentario de textos, en lengua y literatura**.

Si un/a alumno/a es sorprendido/a copiando en un examen, control o trabajo, **suspenderá ese ejercicio con 0 y tendrá que recuperarlo en la evaluación siguiente**.

En cualquier caso, es necesario tener adquiridos los contenidos mínimos de la parte teórica para poder obtener la nota media junto con las restantes. A su vez, se exige **haber aprobado cada una de las partes para poder realizar la nota media de la evaluación**. Si uno de los apartados tuviese una calificación inferior a 4 será necesaria y obligatoria la recuperación de la asignatura en la convocatoria de septiembre.

**Si a lo largo de la evaluación se realizan dos o más exámenes será necesaria una calificación mínima de 4 en cada uno de ellos para poder hacer la media en este apartado.**

## 3. Lecturas (20%)

Se distribuirán de la siguiente forma dos en la 1ª evaluación, otras dos en la 2ª y dos obras en la 3ª evaluación. **Su lectura habrá de demostrarse en las distintas pruebas, orales o escritas, condición imprescindible para aprobar la asignatura de Lengua Castellana y Literatura.**

**CON RESPECTO A LA ORTOGRAFÍA en los cursos de 3º y 4º de ESO**

Se descontará:

- Desde la 1ª falta ----- **0,25 puntos.**
- En cuanto a los acentos se empezará a descontar a partir de 5 acentos-----  
**0,50 puntos.**

Se puede restar hasta **un máximo de 2 puntos** por errores ortográficos.

4. La asignatura deberá ser superada con **un 5** en cada una de sus dos partes, **Lengua y Literatura.**
- A) En la corrección de pruebas, redacciones u otros trabajos, se seguirán los siguientes criterios:
- ✓ Se valorarán tanto los conocimientos teóricos como los prácticos, de modo que para superar el curso el alumno deberá mostrar un conocimiento suficiente de ambos.
  - ✓ Unas lecturas serán valoradas mediante comentario de texto, otras mediante pruebas escritas u orales, según los casos.
  - ✓ El alumno deberá demostrar su madurez y formación general mediante una exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos. Se valorará la presentación, la redacción y el dominio del vocabulario.
  - ✓ En aquellas pruebas en las que la letra resulta ilegible, el profesor no puntuará las respuestas que no puede leer correctamente.
  - ✓ Se penalizarán las faltas de ortografía, literal y de la palabra, con **0´25** cada una desde la primera; las tildes se penalizarán con 0,1 (se comenzará a descontar a partir de 5 acentos). La ortografía puede bajar la nota de la prueba hasta un total de **dos puntos**.
- B) A **final de curso** habrá una prueba de recuperación para el alumnado que tenga alguna **evaluación suspensa**. En caso de calificación negativa deberá examinarse de toda la materia en septiembre.
- C) Los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua realizarán un único examen a final de curso; los criterios serán los anteriormente consignados.
- D) La nota final obtenida en junio será la media de la obtenida en cada una de las evaluaciones o en la recuperación. El profesorado valorará la conveniencia de un examen final de toda la materia.
- E) La asignatura deberá ser superada con suficiente en cada una de sus dos partes, Lengua y Literatura.
- F) La calificación negativa en junio supondrá examinarse de toda la asignatura en septiembre.

**CRITERIO DE ACTUACIÓN ANTE LA AUSENCIA DE UN ALUMNO A UN EXAMEN:** El/la alumno/a deberá avisar previamente, a través de una llamada telefónica de sus padres o tutores/ales legales al centro, de su ausencia. Para poder realizar el examen tendrá que presentar el justificante oficial y ese mismo día se le realizará el examen.

## CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

La Lengua Castellana y Literatura en sus distintos niveles, se estructura en torno a cuatro bloques: Comentario de texto y tipologías textuales. Lengua Española. Literatura. Los criterios de corrección contemplarán, por tanto, a los conceptos de los cuatro bloques y los diferentes niveles educativos.

### **1º y 2º de ESO:**

#### **1º Bloque: Competencia oral y escrita:**

Propuesto un texto se tendrá en cuenta la comprensión lectora, el léxico y la correcta expresión en el resumen del texto.

A lo largo del curso (no así en el examen extraordinario de septiembre) se valorará la entonación en la lectura de los textos, así como la corrección ortográfica.

#### **3º Bloque: Conocimiento de la Lengua**

Se valorará el conocimiento básico morfo-sintáctico: (identificación de categorías gramaticales, funciones sintácticas principales, modalidad oracional) tanto teórico como práctico.

#### **4º Bloque: Educación literaria:**

Claridad y concisión en la exposición de conceptos básicos literarios:

- Géneros literarios
- Tipos de textos.
- Movimientos literarios.

### **3º Y 4º de ESO:**

#### **1º y 2º Bloque: Competencia oral y escrita:**

- Se valorará el reconocimiento correcto de los distintos tipos de texto.
- La exposición correcta del Resumen y Esquema razonado de la estructura del texto.
- Respuestas correctas ante los conceptos de la Comunicación en el texto.
- Expresión oral (no en septiembre) y escrita correcta, coherente y cohesionada.
- Comprensión semántica y léxica.
- Corrección ortográfica, teniendo en cuenta las faltas de ortografía así como las faltas continuadas de acentuación.

#### **3º Bloque: Conocimiento de la lengua:**

- Se valorará el conocimiento de la palabra y sus constituyentes, así como tipos de palabras, por su origen, estructura y significado.
- Sintaxis, análisis completo de oraciones simples (3º ESO). Oraciones compuestas (4º ESO).

#### **4º Bloque: Educación literaria:**

- Expresar con precisión, orden y mayor profundidad y madurez:
  - Movimientos literarios.
- Autores, obras y textos, teniendo en cuenta sus contextos históricos, sociales y literarios.
- Exponer con claridad el análisis de rasgos literarios estudiados en los textos.
- En las pruebas escritas será necesario demostrar todo lo explicado anteriormente, ajustándose con precisión y aportando datos relevantes a lo demandado en las preguntas.

## CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los **criterios de evaluación** son los siguientes:

- 1) Respetar las normas de convivencia, los espacios y recursos del entorno y a todas las personas del entorno escolar.
- 2) Realizar los trabajos encomendados con interés, atención, orden y limpieza.
- 3) Participar en las actividades comunicativas del aula, respetando los turnos de palabra para hablar y escuchar.
- 4) Colaborar atentamente en la expresión oral de mensajes adecuándolos a la situación, contenido e interlocutores presentes.
- 5) Leer con fluidez expresiva.
- 6) Comprender e interpretar textos sencillos.
- 7) Sintetizar de modo oral o escrito las ideas básicas de un texto.
- 8) Elaborar mensajes orales improvisados con un mínimo de coherencia y de competencia lingüística, atendiendo a diferentes situaciones de comunicación.
- 9) Redactar tipos diferentes de escritos (narrativos, descriptivos, dialogados...) con una mínima corrección ortográfica y sintáctica.
- 10) Utilizar producciones escritas propias y ajenas.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En primer término se realizará una **evaluación inicial** para sopesar la situación previa de los alumnos. Esta podrá consistir en ejercicios o actividades orales y escritas que permitan al profesor analizar la situación de partida en las capacidades lingüísticas y habilidades conductuales.

En líneas generales los criterios serán los siguientes:

1º ESO Y 2º ESO:

- ✓ Observación del trabajo del alumno en el aula: serán valorado a través de anotaciones en el cuaderno del profesor aspectos como el cumplimiento del trabajo diario, la participación en las diferentes actividades, aplicación, esfuerzo, cooperación y respeto a la opinión y el trabajo ajeno. Se valorará como un **40% de la nota global**.
- ✓ Actividades diarias relacionadas con la expresión oral y escrita, comprensión textual y con la ortografía: se valorará la calidad de la realización de ejercicios. Se evaluará con un **40% de la nota global**.
- ✓ Pruebas objetivas. Se medirá de modo objetivo el grado de adquisición de los contenidos estudiados. Compondrá un **20% de la nota global**.

4º ESO:

A lo largo del curso, los criterios contemplados serán los siguientes:

- ✓ Observación directa del trabajo y de la actitud del alumno en el aula: el profesor tendrá en cuenta el cumplimiento del trabajo diario, su participación en las actividades desarrolladas, esfuerzo, cooperación, respeto a las normas de conducta y convivencia... Su ponderación equivaldrá a **un 30% de la nota global**.
- ✓ Actividades relacionadas con la expresión oral y escrita, con la ortografía y con la comprensión de textos: se valorará el empeño en la realización de ejercicios y la calidad de los resultados. Este apartado corresponderá a un 30% de la nota.
- ✓ Pruebas objetivas: se valorará a través de pruebas sumativas escritas el grado de adquisición de las destrezas y los contenidos abordados. Para este apartado se reservará un **40% de la nota**.

## TALLER DE ARTES ESCÉNICAS. CUARTO ESO

Los contenidos y criterios de evaluación mínimos deben estar también relacionados con los objetivos pretendidos con esta materia. Las aptitudes básicas que cualquier alumno debe integrar en su formación son las siguientes:

Competencias que se trabajan: comunicación lingüística, social y ciudadana, autonomía e iniciativa personal y cultural y artística.

1. Aplicar técnicas de expresión relacionadas con su cuerpo.
2. Ser capaz de construir una muestra de escena dramática (en la escritura, en la interpretación y en el montaje escénico).
3. Analizar los elementos básicos de un texto teatral literario: personajes, conflictos, las acciones y la progresión dramática).
4. Utilizar otros lenguajes (plástico y visual, el sonido, la música y la ambientación) para complementar al lingüístico en la dramatización.
5. Integrarse de forma activa en el grupo.

### PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a los criterios de evaluación y debido al carácter intrínseco de esta materia optativa, la herramienta fundamental que se utilizará para llevar a cabo dicha evaluación será la observación directa y recogida de datos de cada alumno, sobre cada uno de los puntos que a continuación se detallan: Son aquellos que ayudarán a medir fundamentalmente la adquisición de las siguientes competencias: comunicación lingüística, social y ciudadana y la de iniciativa y autonomía personal

- a) Asistencia a clase. La presencia física del alumno será absolutamente imprescindible para la superación de la materia.
- b) Aportación de material.
- c) Preparación previa o en la misma sesión de las actividades (relajaciones, improvisaciones, recogida o creación de textos, puestas en escena...)
- d) Realización, interiorización y valoración de cada aspecto tratado en los contenidos. La parte teórica quedará reflejada en la realización de diversas actividades, las cuales deberá producir satisfactoriamente.
- e) Participación individual activa.
- f) Disposición positiva y activa para el trabajo en grupo.
- g) Actitud positiva hacia la materia, el profesor y el resto de integrantes del grupo. La evaluación de los alumnos será individualizada y continua, y estará basada tanto en la observación de la actividad diaria como en la valoración de los logros alcanzados al final.
- h) Asimilación de los contenidos teóricos, conocimiento de la historia del teatro.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se calificarán de manera objetiva los puntos señalados en el apartado anterior, atendiendo a las competencias básicas trabajadas.

- A) Parte fundamental: **30%**. Competencia social y ciudadana. Iniciativa y autonomía personal [asistencia a clase, puntualidad, realización de las distintas actividades, capacidad de trabajo en grupo, etc.]
- B) Parte complementaria: **20%**. Competencia en comunicación lingüística y competencia cultural y artística [capacidad de creación, calidad de esas creaciones, reconocimiento de elementos teatrales, etc.]
- C) Parte suplementaria: **50%**. Resto de competencias [Pruebas y trabajos escritos y otras actividades.